



Subvenciones para la creación y mantenimiento de servicios de orientación de actividad física. Convocatoria 2023. País Vasco.

Estado

Cerrado

Convocante

Departamento de Cultura y Política Lingüística. País Vasco.

Objeto

Es objeto de la Orden de 19 de abril de 2023, establecer las bases y convocar subvenciones destinadas a la financiación para la creación y mantenimiento de servicios de orientación de actividad física, en las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi y las entidades adscritas a las mismas en el ejercicio 2023.

A efectos de esta convocatoria se entenderá por servicio de orientación de actividad física el servicio al que las personas inactivas pueden acudir para recibir el asesoramiento, guía y acompañamiento necesario para realizar actividad física a través de una persona profesional de la actividad física, con el objetivo de ir adquiriendo el hábito de realizarla regularmente.

El importe global destinado a estas subvenciones es de 341.600,56 euros, los cuales corresponden al año 2023.





Beneficiarios

Podrán ser beneficiarias las entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco y entidades adscritas a las mismas.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

Se ha publicado el día 27 de abril de 2023 por lo tanto se cerrará el 26 de mayo de 2023.

Documentos adicionales

Orden de 19 de abril de 2023